

Dei te marauebia.



SETO QVARTO, VEINTI
TARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Ciudad, como Patronimica de la Comuna el Mexico que
tenga por Combeniente verlo que esta Ciudad queda
Inteligenciada, y Acordó que quedando Copia de dho
oficio en este libro Capitulado se le devuelva origi-
nal al apaxue con su Memoria, y Testimonio de
este Acuerdo para que haga el uso que le correspondia.

Meng. *[Signature]*

Pedro Joseph
de Guzman

Ynnes Nolasco
E. Moya

Ante nos
Pedro Moreno
y Gerónimo

Sebastián Paez

Mendoza

[Large decorative flourish]

En la U. N. y M. L. Ciudad de Mexico
a Catorce dias del mes de Junio de mil setecien-
tos ochenta y seis años se firmaron a Consejo de
dho Real Audiencia y Residencia de ella en la
Sala que acostumbra por el Real y Confesion de
tocame al Exibido de su Magestad bien y
utilidad de esta Republica ha sauen el Señor

